MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 357/2.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA SURMAQ S.R.L, RUC Nº 80102206-1, REPRESENTADO POR LA SEÑORA CELIA CACERES DE GILL, CON C.I. Nº 2.944.381, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS CON REPUESTO INCLUIDO, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2.022, ID Nº 405.511, TIPIFICADO COMO CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÌNIMO – MONTO MÀXIMO ESTABLECIDOS ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 18 de Febrero del 2.022

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 131/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.022. ----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2022. ----------

Que, esta adjudicación se efectuó bajo la Modalidad de Contratación Directa, avalados en todo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E.

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación de la **SURMAQ S.R.L, RUC Nº 80102206-1,** representado por el señor **SEÑORA CELIA CACERES DE GILL, CON C.I. Nº 2.944.381**, para la "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS CON REPUESTO INCLUIDO"**, por la suma de guaraníes 51.093.000 (Guaraníes: cincuenta y un millón noventa y tres mil) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2.022, ID Nº 405.511, Tipificado como **CONTRATO ABIERTO** cuyo monto es la siguiente: **MONTO MINIMO:** 83.500.000 **MONTO MAXIMO:** 167.000.000, establecidos ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal